



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-1-

Asunción, 12 de diciembre de 2023

VISTO: el Memorandum MJ/DG/PP/D/DP N° 106-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 de la Dirección de Planificación dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional a través del cual se solicitó la revisión y posterior aprobación de Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026 del Ministerio de Justicia; las disposiciones establecidas en la Constitución Nacional; y las Leves Financieras del Estado con relación a la Planificación Integral a efectos de promover y ejecutar políticas públicas; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional establece: "Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia".

Que, conforme al Artículo 15 de la Ley 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", "Los anteproyectos y proyectos de presupuesto de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación serán compatibles con los planes operativos institucionales...".

Que, el Artículo 25 del Decreto N° 8127/96 «POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-SIAF», establece: "Planificación Integral.- El proceso presupuestario de programación y formulación de los anteproyectos y proyectos de presupuesto estará estrechamente vinculado al proceso de planificación integral, cuyas acciones deberán corresponder a las líneas de política establecidas en el Plan del Gobierno Nacional...".

Que, el Capítulo II del Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio del 2014 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE CREA EL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL", establece la Naturaleza, Competencias y Objetivos del Ministerio de Justicia,



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-2-

Que, por Resolución Ministerial N° 604 del 14 de julio de 2015, se aprueba la Visión, Misión, Valores, Objetivos Estratégicos y Estrategias del Ministerio de Justicia,

Que, el Plan Estratégico Institucional es una herramienta política y de gestión que permitirá a través de sus objetivos, estrategias y acciones, definir directrices que promuevan la mejora continua de la institución y contribuyen al cumplimiento de la misión y visión de esta Cartera de Estado,

Que, el Plan Estratégico Institucional ha sido elaborado en forma participativa y ha sido sometido a un proceso de validación por las autoridades del Ministerio

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, Artículo 10 Inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; Inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e Inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

**EL MINISTRO DE DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- Art. 1°-** **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, que contiene la Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos, Estrategias, Acciones, Mapa Estratégico, Cuadro de Mando Integral, Monitoreo del Plan Estratégico y Revisión del Plan Estratégico del Ministerio de Justicia, conforme al detalle expresado en el Anexo I de la presente Resolución.
- Art. 2°-** **ESTABLECER** que todas las acciones emprendidas por las distintas dependencias del Ministerio de Justicia deben estar enmarcadas dentro de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional, detallado en el Anexo de la presente Resolución.



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-3-

Art. 3°.- **DISPONER** que el Comité de Control Interno del Ministerio de Justicia sea el responsable de impulsar y dar seguimiento a la implementación del Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar


José María Sosa Duarte
Secretaría General


Angel Burchini
Ministro





*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

-4-

ANEXO I

INDICE GENERAL

MARCO LEGAL.....	6
COMPETENCIA INSTITUCIONAL.....	2
METODOLOGÍA de REVISIÓN.....	4
ANÁLISIS MATRIZ FODA.....	5
MARCO ESTRATÉGICO.....	7
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	9
CUADRO DE MANDO INTEGRAL.....	38
VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS ODS.....	44
MONITOREO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	51
BIBLIOGRAFIA.....	53



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

-5-

**REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA 2022-2026**

*Los objetivos estratégicos definidos, que se enmarcan en las siguientes
áreas temáticas:*

Derecho a la identidad
Atención y tratamiento de personas privadas de libertad
Atención y tratamiento de adolescentes en conflicto con la ley penal
Derechos Humanos
Acceso a la Justicia
Seguridad jurídica y proyectos normativos
Acceso a la información pública, transparencia y control ciudadano
Gestión Institucional



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

-6-

MARCO LEGAL

- Constitución Nacional de la República del Paraguay 1992
- Ley N° 1548 "Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo"
- Ley N° 21070 "Ley Penitenciario del Paraguay"
- Ley N° 1266/87, "Del Registro del Estado Civil"
- Ley N° 8291, "Que modifica y amplía la Ley N° 1266/87 del Registro del Estado Civil"
- Ley N° 1335/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Ley N° 1377/99 "Que dispone la expedición gratuita del Certificado de Nacimiento y la Cédula de Identidad Civil"
- Ley 582/95 "Que reglamenta el artículo 14 inc. 3. de la Constitución Nacional y modifica el art. 18 de la Ley N° 1266 del 4 de noviembre de 1987"
- Ley 3156/07 "Que modifica los artículos 51 y 55 del Ley N° 1266/87 "Del Registro del Estado Civil"
- Ley 5429/15 "Que modifica el artículo 119 de la Ley N° 1266/87 " Del Registro del Estado Civil"
- Ley N° 5162/14 "Código de Ejecución Penal"
- Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental"
- Ley N° 5368/16 "Que modifica parcialmente el Artículo 1° de la Ley N° 15 del 13 de agosto de 1948 "Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo"
- Ley N° 6365/19 "Que declara en Situación de Emergencia todos los Establecimientos penitenciarios del Territorio de la República y Amplía el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"
- Ley N° 6705/21 "Que amplía la vigencia de la Ley N° 6365/2019 "Que declara en situación de emergencia todos los establecimientos penitenciarios del territorio de la República y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019"
- Ley N° 6495/2019 "Que autoriza la implementación del sistema de audiencias por medios telemáticos en el Poder Judicial y el Ministerio Público"
- Decreto N° 19.102/02 "Por lo cual se reglamenta la Ley N° 1266/87 del Registro del Estado Civil, se re-organiza la estructura



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-7-

- de la Dirección General del Registro del Estado Civil del Ministerio de Justicia y Trabajo y se establecen funciones y atribuciones a sus dependencias”
- Decreto N° 962/08 “Que aprueba la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) sujetas a la Ley 1.535/99”.
 - Decreto N° 10.747/13 “Por el cual se aprueban las políticas públicas en materia de derechos humanos y se pone en fase de implementación el Plan Nacional de Derechos Humanos”.
 - Decreto N° 11.324/13 “Que modifica parcialmente el Anexo del Plan Nacional de Derechos Humanos, aprobado por Decreto 10.747/13”.
 - Decreto N° 1.796/14 “Por el cual se reorganiza la estructura del Ministerio de Justicia y se crea el Viceministerio de Política Criminal”.
 - Decreto N° 3.050/15 “Por el cual se modifica, amplía y se deroga parcialmente el Dec. N° 19162/2012 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 1.266/87 del Registro del Estado Civil, se reorganiza la estructura de la Dirección General del Registro del Estado Civil del Ministerio de Justicia y Trabajo, y se establecen funciones y atribuciones y sus dependencias”.
 - Decreto N° 3296/15 “Por el cual se crea el Consejo Nacional de Acceso a la Justicia y se establece el Programa Nacional de Casas de Justicia”.
 - Decreto N° 3664/15 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 5282/14 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”.
 - Decreto N° 2794/14 “Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030”.
 - Resolución Ministerial N° 169/14, “Por la Resolución Ministerial N° 717/2019 “Por la cual se crea el Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria (ITSEFP)”.
 - Resolución Ministerial N° 190/2020 “Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano”.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

-2-

COMPETENCIA INSTITUCIONAL.

La competencia institucional se halla definida en el Decreto N° 1.796/14, "Por el cual se reorganiza la estructura del Ministerio de Justicia y se crea el Viceministerio de Política Criminal".

En su Capítulo II Naturaleza, Competencia y Objetivos, art. 4 menciona que es una institución de servicio público cuyos objetivos son:

- a) *Velar por la vigencia del imperio de la Ley, el derecho y la justicia; formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas y estrategias en materia de ordenamiento jurídico, política criminal y penitenciaria, defensa y seguridad jurídica, gestión jurídica pública del derecho, justicia transicional y restaurativa, asuntos carcelarios y penitenciarios, política penal juvenil; socialización de la información jurídica y promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos humanos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.*
- b) *Coordinar las relaciones principalmente entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial y promover una eficiente y pronta administración de justicia, vinculando al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.*
- c) *Brindar asesoraría legal al Poder Ejecutivo y especialmente al Consejo de Ministros; realizar el estudio crítico de las normas constitucionales y demás legislaciones, a fin de proponer al Presidente de la República las reformas que estime necesarias; sistematizar, difundir y coordinar el ordenamiento jurídico; asesorar y dictaminar sobre los proyectos de ley.*
- d) *Asegurar una adecuada política en el Sistema Nacional Penitenciario.*
- e) *Impulsar, desarrollar, implementar políticas públicas en materia de prevención y reinserción.*
- f) *Impulsar y coordinar la creación y funcionamiento del Consejo Nacional de Política Criminal.*
- g) *Posibilitar el acceso a la justicia a todas las personas de manera eficiente, eficaz, transparente, pacífica, oportuna y en igualdad de condiciones.*



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 3 -

h) Promover, proteger y garantizar sin discriminación el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las personas que habitan el territorio paraguayo.

i) Propiciar la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación y el control social, además de efectivizar la lucha contra la corrupción en todas las entidades públicas.

Conforme a la Ley 1266/87 "Del Registro del Estado Civil", la Dirección General del Registro del Estado Civil es una dependencia del Ministerio de Justicia, y en su Art. 2° establece como objetivo:

Habilitar los libros en los que se inscribirán obligatoriamente los hechos y los actos jurídicos relativos al estado civil a cargo de un oficial registrador. Igualmente, tendrá a su cargo el archivo de los mismos y otros documentos, y llevar las estadísticas de los actos referidos, en coordinación con los organismos correspondientes.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-4-

METODOLOGÍA de REVISIÓN

El proceso incluyó la revisión de la misión, visión, objetivos institucionales, estrategias y responsabilidades de cada área para el periodo 2022 - 2026, donde se adjuntaron los comentarios y sugerencias que realizaron con sus respectivos referentes técnicos de las áreas.

En este sentido, la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional (DGPDI) como dependencia responsable de orientar la revisión anual del Plan Estratégico para elevar la propuesta a consideración de la Máxima Autoridad, ha iniciado en el mes de octubre el proceso para consensuar aspectos técnicos.

La DGPDI, primeramente ha trabajado en una metodología con un explicativo y formatos para el llenado calendarizados por etapas y fecha de entrega, a fin de cumplir con los plazos para revisión de las propuestas remitidas. Estos formatos fueron socializados con los referentes vía correo electrónico.

Una vez recibidos los comentarios de las diversas áreas, las cuales han sido analizadas y han sido consolidadas en una versión revisada que ha sido aprobada por la Máxima Autoridad Institucional para vigencia en el periodo mencionado (2022-2026).

Elaboración de metodologías, formatos para revisión

Recepción, análisis, consolidación de la versión

Aprobación por la Máxima Autoridad

Socialización de los objetivos y estrategias vigentes



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-5-

ANÁLISIS MATRIZ FODA

Con el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) se busca establecer la situación actual y prever las acciones destinadas a mejorar la gestión institucional con la convocatoria de todas las unidades técnicas y administrativas.

En este análisis se visualiza la situación interna institucional constituida por factores o elementos intrínsecos a la institución, mediante la identificación de las fortalezas y las debilidades que expresan sus actores.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Ente administrador del sistema penitenciario• Capacidad técnica para el desarrollo de las áreas y trabajo en equipo en situaciones coyunturales.• Posibilidad de análisis y gestiones para aprobación de una ley orgánica de estructura institucional• Habilitación y funcionamiento del Instituto Técnico Penitenciario• Monitoreo de cumplimiento de las dependencias, en base a sus objetivos (POA) con medios de verificación e indicadores• Manejo clínico de los pacientes PPL y MPL, coordinado con el MSPyBS a través del Sistema Nacional de Información de Salud.• Trabajo con la población de PPL y MPL en situación de vulnerabilidad, con nexos en todas los Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos.• Proceso de concursabilidad instalada.• Implementación del Enfoque Restaurativo en los Procesos de	<ul style="list-style-type: none">• Débil ordenamiento de normativas y reglamentaciones institucionales en el ámbito administrativo.• Ausencia de una ley orgánica que defina una estructura organizacional y permita realizar reformas presupuestarias y del anexo del personal significativas, además de definir competencias de cada área• Desmotivación e incertidumbre de los funcionarios, producida por los cambios constantes de autoridades.• Falta de contingencia en eventos de riesgos penitenciarios emergentes.• Deficiencias en la gestión integral de los talentos humanos.• Resistencia a la adopción de innovaciones tecnológicas• Cobertura de conexión a internet baja.• Infraestructuras edilicias deficientes.• Circuitos de información deficientes o incompletos.• Falta de reparación de equipamientos en las diversas áreas• Sobrepoblación y hacinamiento en los



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-6-

<p>Responsabilidad Penal de Adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Enseñanza sistemática para todas las áreas del sistema penitenciario• Seguimiento procesal a las personas privadas de libertad.• Ente rector en materia de Acceso de la Información pública, con plataforma de fácil acceso para el seguimiento de las solicitudes• Protocolización en los diversos mecanismos de trabajo en el marco de la Reforma Penitenciaria.• Máxima Autoridad comprometida.	<p>establecimientos penitenciarios</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Escasa formación para el manejo de las PPI de los agentes penitenciarios y de los agentes educadores de los Centros Educativos.• Falta de sentido de pertenencia del funcionariado a la entidad, como también poca cultura de cuidado y resguardo de los bienes institucionales.• Falta de separación y clasificación de las PPI y MPL.• Falta de actualización, capacitación y manejo del sistema informático.▪ Falta de buen clima laboral▪ Falta de recursos para realizar capacitaciones
<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">• Funcionarios con oportunidades de capacitación para elevar conocimientos.• Facilidad de acceso a canales de comunicación interdependencias a través de la informatización básica, así como demás medios convencionales.• Apoyo técnico de la cooperación internacional.• Establecimiento de convenios y alianzas estratégicas con diversas instituciones nacionales e internacionales para el fortalecimiento de programas y proyectos.• Intercambio de experiencias y buenas prácticas con entidades internacionales	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Los cambios de autoridades producen falta de continuidad en los procesos.▪ Insuficiente seguimiento a la situación procesal de la PPI y MPL por parte de las instituciones involucradas• Incertidumbre por rotación frecuente en cargos de conducción superior, incluyendo la máxima autoridad.• Las emergencias penitenciarias irrumpen la cronología de actividades programada por la institución.• Abuso de la utilización de la medida de prisión preventiva ocasiona hacinamiento en las penitenciarias.• Inconvenientes con la provisión del servicio de internet tanto en las penitenciarias de la capital como en las del interior del país.• Retraso para la disponibilidad de recursos financieros asignados en el presupuesto.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 7 -

MARCO ESTRATÉGICO

En el proceso de planificación estratégica, el Ministerio de Justicia para el periodo 2022-2026 ha definido las bases estratégicas que guiarán su accionar con la participación de directivos, mandos medios y técnicos de la institución, fueron definidos la Misión y su mirada a proyectiva (visión), con un marco ético en el que se asienta la institución (Valores).

VISIÓN

• Ministerio confiable, efectivo y moderno, con un equipo humano comprometido con apoyo y aplicación de innovaciones tecnológicas, en el modelo de gestión Transparente que asegura el acceso a la identidad, a la justicia inclusiva y a la información pública, que promueve la seguridad jurídica y el estado de derecho e implementando una gestión de la política penitenciaria y penal adolescente consolidada conforme a estándares internacionales, contribuyendo al desarrollo social y económico del país.

MISIÓN

• Asegurar el acceso a la identidad y velar por el respeto y la vigencia de los derechos humanos a todos los ciudadanos, con énfasis en el acceso a la justicia y a la información pública, coordinar y ejecutar estrategias de un ordenamiento jurídico sistematizado y simplificado; brindar condiciones adecuadas de atención y tratamiento para la rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad y de los adolescentes en conflicto con la ley penal, así como también la prevención de la delincuencia juvenil, de manera coordinada con las instituciones relacionadas



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

-R-





*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 9 -

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el Marco de la Misión y Visión de la institución, se han definido los siguientes objetivos estratégicos que expresan los resultados que el Ministerio de Justicia espera lograr durante este periodo.

OE1. Asegurar la implementación de la política penitenciaria con un modelo de gestión moderno acorde a las recomendaciones nacionales e internacionales en concepto de infraestructura, atención y tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad para lograr una efectiva reinserción social.

OE2. Garantizar y promover el acceso al derecho de la identidad de todas las personas a partir de un servicio confiable y de fácil acceso de la ciudadanía.

OE3. Brindar atención integral a adolescentes en conflicto con la ley promoviendo el desarrollo personal a la salud integral y la educación que permitan su rehabilitación y su efectiva inserción social.

OE4. Promover, respetar y proteger los derechos humanos, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las demás instituciones del Estado.

OE5. Facilitar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores más vulnerables promoviendo los mecanismos alternativos de solución de conflicto.

OE6. Promover y desarrollar un sistema de protección jurídica del Estado, y asegurar el control técnico de los proyectos normativos velando por la certidumbre jurídica en sinergia con otros organismos competentes.

OE 7. Promover el libre acceso de las personas a la información pública que permita el control ciudadano en la gestión pública que contribuya a la transparencia y la lucha contra la corrupción.

OE8. Optimizar la gestión del Ministerio de Justicia.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-10-

ESTRATEGIAS	PRINCIPALES ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS ESTRATEGIAS DEL OIT	AREAS RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
<p>1.1. Impulsar el proceso de reforma penitenciaria, a fin de adecuar el sistema penitenciario paraguayo a las normas nacionales y estándares internacionales.</p>	<p>1. Definir la Política Penitenciaria que permita un tratamiento integral a las PPL para su efectiva rehabilitación a fin de su reinserción social</p> <p>2. Planificar, diseñar e iniciar la implementación de un modelo de gestión penitenciaria, respetando los procesos de atención y tratamiento de PPL, que exigen las normativas nacionales e internacionales por medio de la humanización del sistema penitenciario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Establecimientos Penitenciarios • Viceministerio de Política Criminal • Dirección de Política Criminal • Dirección de Bienestar y Reinserción Social • Coordinación de Centros Penitenciarios de Mujeres • Dirección General de Establecimientos Penitenciarios • Viceministerio de Política Criminal • Dirección de Política Criminal • Dirección de Bienestar y



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-11-

		<i>Reinserción Social</i> <ul style="list-style-type: none">• Mesa del Nuevo Modelo
	3. Establecer e implementar herramientas adecuadas para la clasificación de la población penitenciaria que permita una mejor intervención al Organismo Técnico Criminológico en lo que respecta al tratamiento.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Establecimientos Penitenciarios• Viceministerio de Política Criminal• Dirección de Política Criminal• Mesa del Nuevo Modelo• Dirección de Bienestar y Reinserción Social
	4. Definir e implementar el modelo de intervención en el área de salud, con énfasis en la salud mental y el adecuado tratamiento para las PPI, con problemas de adicciones de conformidad a las legislaciones y sus recomendaciones en la materia	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Establecimientos Penitenciarios• Dirección de Salud Penitenciaria• Viceministerio de Política Criminal• Dirección de Atención a Grupos Vulnerables
	5. Crear un sistema de registro de programas único que contribuya a garantizar los trabajos	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-12-

	<p>de reinserción para las PPI y se pueda llevar un control y monitoreo cuantitativo y cualitativo del avance de los mismos.</p>	<p>Establecimiento y Penitenciarios</p> <ul style="list-style-type: none">• Viceministerio de Política Criminal• Unidad Especializada de la Información y la Comunicación• Dirección de Bienestar y Reinserción Social• Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
	<p>6. Adecuar los nuevos centros penitenciarios a una moderna gestión penitenciaria que regule todo lo referente a gestión administrativa y tratamiento de PPI dentro de los mismos a partir del desarrollo de criterios para la utilización de los módulos convencionales y los de máxima seguridad, acorde a las exigencias normativas.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Establecimientos y Penitenciarios• Dirección de Salud Penitenciaria• Viceministerio de Política Criminal• Dirección de Política Criminal• Dirección de Obras e Infraestructura• Coordinación de Centros Penitenciarios



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-13-

		de Mujeres
	7. Dotar y capacitar al agente penitenciario a través del Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria (ITSFEP), profesionalizando y jerarquizando al personal penitenciario, a fin de unificar las competencias requeridas para el tratamiento adecuado a las PPI, en concordancia con lo dispuesto en el Código de Ejecución Penal y a los estándares internacionales.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Establecimientos Penitenciarios• Viceministerio de Política Criminal• Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria
	8. Desarrollar, ejecutar y mantener actualizado el sistema único de información sobre las PPI en todos los Establecimientos Penitenciarios del país, incorporando los recursos tecnológicos para la obtención de datos en tiempo real de la situación judicial, médica y sociolaboral de las PPI, promoviendo la vinculación con los sistemas de información existentes con fines estadísticos.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Establecimientos Penitenciarios• Dirección de Salud Penitenciaria• Dirección de Asistencia y Tratamiento• Viceministerio de Política Criminal• Unidad Especializada de Información y la Comunicación Unidad Especializada de Seguimiento Procesal



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-14-

<p>E 1.2 Mejorar la gestión de las distintas penitenciarías del país por medio de la definición, adecuación y estandarización de los procesos que lleven paulatinamente a la modernización total del sistema penitenciario</p>	<p>1. <i>Generar mecanismos de coordinación con el Poder Judicial, Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública, y la Policial Nacional para el intercambio de información, a fin de agilizar los procesos judiciales y obtención de mejores resultados en la aplicación de la justicia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Establecimientos Penitenciarios • Dirección de Asistencia y Tratamiento • Viceministerio de Política Criminal • Unidad Especializada de Seguimiento Procesal • Unidad Especializada de la Información y la Comunicación
	<p>2. <i>Capacitar al personal penitenciario sobre mecanismos que permitan la creación de un ambiente no violento y equitativo, de iguales derechos y obligaciones para todas las PPL.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Establecimientos Penitenciarios • Viceministerio de Política Criminal • Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria
	<p>3. <i>Implementación de vigilancia y control riguroso y continuo, para prevenir y combatir las prácticas corruptas del personal, las personas privadas de libertad y otros involucrados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Establecimientos Penitenciarios • Viceministerio de Política Criminal



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-15-

		<p><i>Criminal.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Inspección General</i>• <i>Unidad de Seguridad, información e Inteligencia Penitenciaria</i>• <i>Dirección de Asuntos Internos y Anticorrupción</i>
	<p>4. <i>Mejorar los procesos de gestión penitenciaria abarcando las diferentes etapas del manejo de los PPI y MPI, proveyendo de los servicios y la atención básica y obligatoria requerida, proponiendo programas específicos para cada población reclusa</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Dirección General de Establecimientos Penitenciarios</i>• <i>Dirección de Salud Penitenciaria</i>• <i>Viceministerio de Política Criminal</i>• <i>Dirección de Bienestar y Reinserción Social</i>• <i>Dirección de Política Criminal</i>• <i>Dirección de Atención a Grupos Vulnerables</i>• <i>Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional</i>• <i>Coordinación</i>



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 16 -

	<p>5. Fortalecer la cooperación y alianzas interinstitucionales y con otras entidades civiles a fin de articular emprendimientos para el tratamiento a favor de las PPI, que se encuentren dentro de los establecimientos penitenciarios.</p>	<p>de Centros Penitenciarios para Mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Establecimientos y Penitenciarios • Viceministerio de Política Criminal • Dirección de Bienestar y Reinserción Social
<p>E 1.3 Ampliar y mejorar la Infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios de acuerdo con las posibilidades del país y en atención a los estándares, invertir en el equipamiento de los nuevos centros penitenciarios</p>	<p>1. Realizar un diagnóstico de necesidades de espacios para la atención y tratamiento de las PPI, conforme a estándares internacionales, trabajando en la separación de hombres y mujeres y de los condenados y procesados, abocando los programas de tratamiento en las PPI, condenadas, y aplicando el principio de Justicia Restaurativa en los Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.</p> <p>2. Prever anualmente la incorporación en el Presupuesto General de la Nación el mantenimiento de la infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios del país, teniendo en cuenta su proceso de deterioro, a través del monitoreo de la situación edilicia y las necesidades de mantenimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Establecimientos y Penitenciarios • Viceministerio de Política Criminal • Dirección de Política Criminal • Dirección de Obras e Infraestructura • Coordinación de Centros Penitenciarios de Mujeres. • Dirección General de Establecimientos y Penitenciarios • Viceministerio de Política Criminal.



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-17-

		<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Obras e Infraestructura
	3. Coordinar y fortalecer alianzas con instituciones del estado para la cooperación nacional e Internacional para el funcionamiento de las nuevas penitenciarias, así como la mejora de los existentes	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Establecimientos Penitenciarios• Viceministerio de Política Criminal• Dirección de Obras e Infraestructura
	4. Prever la incorporación en el Presupuesto General de la Nación la construcción de centros penitenciarios para ppl mujeres conforme a los estándares internacionales y medioambientales, trabajando en la separación de mujeres y hombres en establecimientos independientes.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Establecimientos Penitenciarios• Viceministerio de Política Criminal• Dirección de Obras e Infraestructura• Coordinación de Centros Penitenciarios de Mujeres.



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-18-

ESTRATEGIAS	PRINCIPALES ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS ESTRATEGIAS DEL OE2	AREAS RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
E 2.1 Mejorar la atención a los ciudadanos, en calidad y eficiencia en el servicio, en todas las oficinas del Registro Civil.	1. Realizar diagnóstico situacional de los compatriotas que viven en el extranjero para el mejoramiento de la atención al usuario y cumplir con sus expectativas a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.	• Dirección General del Registro del Estado Civil
	2. Trabajar en la optimización de la atención e información al usuario, desarrollando una campaña masiva de publicidad en cuanto a los servicios ofrecidos por el Registro Civil	• Dirección General del Registro del Estado Civil
	3. Prever la incorporación en el Presupuesto General de la Nación para la adquisición de equipos tecnológicos y de talento humano necesarios para la buena y rápida atención al usuario, y contar con un sistema de monitoreo de la calidad de la atención	• Dirección General del Registro del Estado Civil
	4. Continuar con el proceso de informatización de los documentos para la modernización del sistema de expedición, pudiendo incorporarse al servicio la utilización de bocas de cobranzas, para comodidad del usuario.	• Dirección General del Registro del Estado Civil
	5. Iniciar el proceso de reubicación y redistribución de oficinas registradas con el objetivo de contar con la conectividad a todas las oficinas registrales del país.	• Dirección General del Registro del Estado Civil



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-19-

E. 2.2 Mejorar el acceso de la ciudadanía a los Servicios de la Dirección General del Registro del Estado Civil.	1. Actualizar y desarrollar campañas de inscripción masivas a nivel nacional con énfasis en las zonas rurales del REC.	• Dirección General del Registro del Estado Civil
	2. Diseñar y ejecutar/Aumentar las políticas de inscripción registral en instituciones de salud, educativas, establecimientos militares, establecimientos penitenciarios y centros educativos de menores en conflicto con la ley penal.	• Dirección General del Registro del Estado Civil
	3. Diseñar y ejecutar procedimientos de modificación o rectificación de documentos expedidos por el REC previendo y coordinando con las Instituciones involucradas en el proceso	• Dirección General del Registro del Estado Civil
	4. Diseñar y desarrollar políticas de inscripción registral para los pueblos originarios, preservando su etnia y que sea parte de su inscripción, para ser utilizados para la obtención de datos Estadísticos.	• Dirección General del Registro del Estado Civil
	5. Impulsar el acceso al primer registro por medio de políticas masivas de comunicación para todas las edades enfocándonos en las áreas rurales, en coordinación con el MSPyBS	• Dirección General del Registro del Estado Civil
E. 2.3 Mejorar la Red de Oficinas Registrales en el país para asegurar el acceso a la ciudadanía	1. Realizar diagnóstico de necesidades de las oficinas registrales, mapeo e identificación de lugares estratégicos donde ubicarlas.	• Dirección General del Registro del Estado Civil • Dirección de Obras e Infraestructura



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-20-

	<p>2. Tener la georreferenciación de las oficinas registrales para optimizar los servicios ofrecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General del Registro del Estado Civil • Dirección de Obras e Infraestructura
	<p>3. Prever la adquisición e instalación de oficinas registrales, utilizando la modalidad de equipamiento de containers</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General del Registro del Estado Civil •
	<p>4. Planificar las acciones de infraestructura y equipamiento de las oficinas registrales georreferenciadas e implementar y poner en funcionamiento las mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General del Registro del Estado Civil • Dirección de Obras e Infraestructura



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 21 -

ESTRATEGIAS	PRINCIPALES ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS ESTRATEGIAS DEL OE3	AREAS RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
<p>1.3.1 Desarrollar políticas públicas para la atención integral de adolescentes en conflicto con la ley penal y articular estrategias para la prevención de la delincuencia juvenil</p>	<p>1. <i>Desarrollar y consolidar la implementación del marco normativo y las políticas existentes en materia de prevención de la delincuencia juvenil; y atención directa e inserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor</i> • <i>Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional</i>
	<p>2. <i>Realizar acciones de articulación con el Sistema Penal Juvenil para promover la aplicación de medidas socioeducativas, conforme al marco legal vigente (el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño y el Código de Ejecución Penal).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor</i>
	<p>3. <i>Fomentar y formatizar la articulación con instituciones públicas y privadas del área de salud -con énfasis en prevención de adicciones-, educación, recreación, deporte y formación para el trabajo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor</i>
	<p>4. <i>Articular con el Ministerio de Salud y Bienestar Social la implementación de los planes y programas de salud integral especializada en la atención de adolescentes en conflicto con la ley penal y en poblaciones vulnerables.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor</i> • <i>Dirección General de</i>



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-22-

		Planificación y Desarrollo Institucional
	5. <i>Desarrollar e implementar la herramienta informática de gestión única que está integrado con los áreas de atención especializada para los adolescentes en conflicto con la ley penal (Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor, UETIC)</i>	• Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
E 3.2 Desarrollar, fortalecer y monitorear los planes y programas de atención integral, prevención de la delincuencia juvenil e inserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal	1. <i>Desarrollar y consolidar los programas con enfoque en Justicia Restaurativa dirigidos al entorno familiar y la comunidad para lograr resultados en prevención e inserción</i>	• Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
	2. <i>Crear e implementar en los centros educativos un programa de prevención y tratamiento de adicciones</i>	• Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
	3. <i>Fortalecer el sistema de monitoreo y evaluación de los programas de prevención y atención a adolescentes en conflicto con la ley penal para su efectiva inserción social</i>	• Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
	4. <i>Implementar la administración de las medidas no privativas de libertad de los adolescentes en conflicto con la ley penal, realizando un seguimiento procesal efectivo en forma articulada con el Poder Judicial.</i>	• Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
	5. <i>Fortalecer los programas del modelo de atención educativa implementado en los diferentes Centros Educativos de privación de libertad a nivel país.</i>	• Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-23-

	<p>6. Incorporar las recomendaciones del Plan Nacional de Derechos Humanos en los procesos de atención a los adolescentes en conflicto con la ley penal</p>	<ul style="list-style-type: none">• Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
<p>E 3.3 Dotar y promover el desarrollo del talento humano especializado requerido para una intervención con adolescentes en conflicto con la ley penal, desde un enfoque preventivo y restaurativo.</p>	<p>1. Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación del personal del SENAAI, centrado en las competencias laborales requeridas para la atención de adolescentes en conflicto con la ley penal con un enfoque educativo restaurativo</p>	<ul style="list-style-type: none">• Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
	<p>2. Implementar programas de capacitación del personal del SENAAI, acentuando la adquisición y desarrollo de las competencias requeridas para la atención de adolescentes en conflicto con la ley penal con un enfoque educativo restaurativo.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
<p>E 3.4 Adecuar la infraestructura edilicia de los Centros Educativos de adolescentes en conflicto con la ley penal</p>	<p>1. Efectuar un diagnóstico de la infraestructura existente y las necesidades edilicias requeridas, conforme a las recomendaciones internacionales y legislaciones nacionales vigentes que rigen la materia en cuanto la forma de encierro de los adolescentes en conflicto con la ley penal</p>	<ul style="list-style-type: none">• Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor• Dirección de Obras e Infraestructura
	<p>2. Adecuar la infraestructura conforme a las necesidades del adolescente en conflicto con la ley penal y a la naturaleza de las actividades que se desarrollan en los distintos ámbitos de intervención</p>	<ul style="list-style-type: none">• Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor• Dirección de Obras e Infraestructura



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-24 -

ESTRATEGIAS	PRINCIPALES ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS ESTRATEGIAS DEL OE4	AREAS RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
E 4.1 Fortalecer la protección y el monitoreo del acceso a los derechos humanos en el sistema penitenciario y en la atención al adolescente en conflicto con la ley penal	1. Fortalecer el sistema de monitoreo sobre condiciones de vida y posible vulneración de derecho a las PPL en los establecimientos penitenciarios y en los centros educativos para adolescentes en conflicto con la ley penal.	<ul style="list-style-type: none">• Viceministerio de Justicia• Dirección General de Derechos Humanos
	2. Desarrollar talleres de capacitación en la aplicación de instrumentos y protocolos internacionales de DDHH ratificados por el país, dirigido a directores y funcionarios de los centros educativos para adolescentes en conflicto con la ley penal y establecimientos penitenciarios	<ul style="list-style-type: none">• Viceministerio de Justicia• Dirección General de Derechos Humanos
	3. Impulsar la sistematización de los Informes institucionales en el marco de la Prevención contra la Tortura y Tratos crueles, inhumanos y degradantes; a partir de ello, crear reglamentaciones en el marco de la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos	<ul style="list-style-type: none">• Viceministerio de Justicia• Dirección General de Derechos Humanos
	4. Impulsar la socialización e implementación del "Protocolo de Atención para personas Indígenas privados de Libertad", elaborado en el marco del cumplimiento en el marco del Convenio con la Federación para la Autodeterminación de los Pueblos (FAP)	<ul style="list-style-type: none">• Viceministerio de Justicia• Dirección General de Derechos Humanos
E 4.2 Asegurar la incorporación e implementación de	1. Conformar un equipo de trabajo institucional para el mantenimiento y actualización constante de la base de datos referente al	<ul style="list-style-type: none">• Viceministerio de Justicia



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-25-

<p>las recomendaciones y estándares internacionales de Derechos Humanos</p>	<p><i>Sistema de Recomendaciones Internacionales (SIMORE), en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.</i></p> <p>2. <i>Impulsar acciones de cooperación para brindar asesoría técnica en la utilización de la herramienta SIMORE, a través de talleres de capacitación sobre las recomendaciones y los estándares internacionales en materia de DDHH</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Derechos Humanos • Viceministerio de Justicia • Dirección General de Derechos Humanos
<p>E. 4.3 Consolidar y fortalecer la gestión de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, con énfasis en la difusión y el seguimiento de la implementación de la política pública en derechos humanos y la incorporación de las recomendaciones internacionales.</p>	<p>1. <i>Fortalecer los vínculos con la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, acrecentar las relaciones internacionales en el marco del cumplimiento de los Derechos Humanos</i></p> <p>2. <i>Vincular las acciones del Plan Nacional de Derechos Humanos al Plan Nacional de Desarrollo 2030</i></p> <p>3. <i>Articular interinstitucionalmente la Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos y aplicar acciones para el fortalecimiento de la Red de Derechos Humanos con el Poder Ejecutivo</i></p> <p>4. <i>Vincular interinstitucionalmente a todos los organismos en Derechos Humanos Internacional con el fin de fortalecer espacios que permitan explorar alternativas de cooperación en el marco de capacitación y avances legislativos en la materia, asistencia técnica en los aspectos que se encuentran debilitados</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Justicia • Dirección General de Derechos Humanos • Viceministerio de Justicia • Dirección General de Derechos Humanos • Viceministerio de Justicia • Dirección General de Derechos Humanos



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-26-

	<p>5. <i>Impulsar la instalación del Observatorio de Derechos Humanos para la implementación de los indicadores de derechos humanos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Viceministerio de Justicia</i>• <i>Dirección General de Derechos Humanos</i>
<p>E 4.4 Fortalecer la Gestión institucional para dar respuesta a los diferentes Sistemas de Protección De Derechos Humanos a nivel Internacional 4.5 Fortalecer la capacidad institucional para la búsqueda e identificación de personas detenidas y desaparecidas en el marco de la dictadura strovinista y el Plan Cóndor</p>	<p>1. <i>Realizar gestiones técnicas en la materia para la elaboración de Informes Institucionales en atención a los casos ante el Sistema Interamericano y Sistema Universal de Derechos Humanos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Viceministerio de Justicia</i>• <i>Dirección General de Derechos Humanos</i>
	<p>2. <i>Impulsar e implementar acciones en el marco de la Agenda de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADDHH).</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Viceministerio de Justicia</i>• <i>Dirección General de Derechos Humanos</i>
	<p>1. <i>Realizar gestiones para la obtención de cooperación técnica y financiera, nacionales e internacionales, para profundizar la labor de identificación de desaparecidos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Viceministerio de Justicia</i>• <i>Dirección General de Derechos Humanos</i>
	<p>2. <i>Elaborar programas y proyectos de trabajo para la investigación, búsqueda e identificación de desaparecidos y la construcción de la memoria histórica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Viceministerio de Justicia</i>• <i>Dirección General de Derechos Humanos</i>



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

-27-

ESTRATEGIAS	PRINCIPALES ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS ESTRATEGIAS DEL OES	AREAS RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
<p>E 5.1 Consolidar al Ministerio de Justicia en su rol de Coordinador del Consejo Nacional de Acceso a la Justicia (CNAJ)</p>	<p>1. Realizar reuniones sistemáticas del Consejo Nacional de Acceso a la Justicia y elaboración de un reglamento interno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Justicia • Dirección de Acceso a la Justicia
	<p>2. Crear Políticas Públicas de Acceso a la Justicia y realizar la difusión del mismo a todos los sectores involucrados y que se tenga el conocimiento de los beneficios que ofrece esa área.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Justicia • Dirección de Acceso a la Justicia
	<p>3. Desarrollar mecanismos de cooperación y alianzas con otras instituciones para fortalecer el Consejo Nacional de Acceso a la Justicia (CNAJ).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Justicia • Dirección de Acceso a la Justicia
	<p>4. Solicitar la cooperación mediante alianza público-privado y sociedades civiles a fin de elaborar el Manual de Políticas Públicas de Acceso a la Justicia, desde el Poder Ejecutivo y la Ley de Acceso a Justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Justicia • Dirección de Acceso a la Justicia
<p>E 5.2 Asegurar la implementación del Programa de Casas de Justicia</p>	<p>1. Realizar una campaña de difusión masiva referente a las tres líneas de acción con que cuenta el Programa Nacional de Casas de Justicia, (Justicia Móvil, Casas de Justicia, Capacitación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Justicia • Dirección de Acceso a la Justicia



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

-28 -

	<p>2. Realizar el análisis, evaluación y selección de zonas vulnerables para la instalación de nuevas Casas de Justicia, en referencia a las necesidades de las zonas o grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Justicia • Dirección de Acceso a la Justicia
	<p>3. Implementación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) en las modalidades de Acceso a la Justicia por Medio de la Mediación y la Instalación de una Cultura de Justicia Restaurativa,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Justicia • Dirección de Acceso a la Justicia
	<p>4. Contar con una base de datos para fines estadísticos de las acciones desarrolladas de asistencia legal gratuita</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Justicia • Dirección de Acceso a la Justicia
	<p>5. Fomentar la implementación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), como una forma válida de Acceso a la Justicia, con la designación de un presupuesto que permita contar con el personal calificado y remunerado para las Casas de Justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Justicia • Dirección de Acceso a la Justicia
<p>5.3 Promover la defensa de los intereses no patrimoniales y de los intereses difusos, así como identificar las barreras que impiden al ciudadano poder defender sus derechos ante los distintos órganos de la justicia formal.</p>	<p>1. Coadyuvar con las instituciones referentes en la defensa de los intereses no patrimoniales y los intereses difusos, apoyando el levantamiento de barreras al acceso a la justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Justicia • Dirección de Defensa del Interés Público



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-29-

ESTRATEGIAS	PRINCIPALES ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS ESTRATEGIAS DEL OI6	AREAS RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
E 6.1 Diseñar e implementar un sistema de protección jurídica y la creación de normas que incorpore todos los aspectos de la técnica legislativa	1. <i>Proceder al análisis del funcionamiento del MJ a fin de identificar las debilidades jurídicas con las que cuenta y proceder a la creación de normas que colaboren al buen funcionamiento institucional</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Viceministerio de Justicia</i>• <i>Viceministerio de Política Criminal</i>• <i>Dirección de Asistencia Legislativa y Análisis Normativo</i>• <i>Dirección de Seguridad Jurídica</i>
	2. <i>Contar con personal capacitado en la materia a fin de proceder al análisis de las propuestas normativas que las distintas áreas eleven y reconocer su viabilidad acorde a sus antecedentes</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Viceministerio de Justicia</i>• <i>Viceministerio de Política Criminal</i>• <i>Dirección de Asistencia Legislativa y Análisis Normativo</i>
	3. <i>Dirigir, recopilar y actualizar normas y doctrinas jurídicas con destino al diseño e implementación de información normativa.</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Viceministerio de Justicia</i>• <i>Viceministerio de Política Criminal</i>• <i>Dirección de Asistencia Legislativa y Análisis Normativo</i>



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

-30-

	4. Implementar políticas de seguridad jurídica, proponiendo lineamientos, para la formulación de metodologías para el fomento de seguridad jurídica en defensa del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Justicia • Dirección de Seguridad Jurídica
	5. Creación del mecanismo para la protección jurídica de la inversión extranjera, con criterios de competitividad	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Justicia • Dirección de Seguridad Jurídica
	6. Evacuar consultas sobre cuestiones jurídicas expuestas por distintas dependencias de la institución, mediante dictámenes jurídicos custodiando los intereses institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Asesoría Jurídica

OE 7. Promover el libre acceso de las personas a la información pública que permita el control ciudadano en la gestión pública que contribuya a la transparencia y la lucha contra la corrupción

ESTRATEGIAS	PRINCIPALES ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS ESTRATEGIAS DEL OE 7	AREAS RESPONSABLES DE EJECUCION
E 7.1 Establecer mecanismos de acceso a la información pública en fortalecimiento a la Transparencia y lucha contra la corrupción	1. Asegurar el acceso a toda persona que requiera información pública, en tiempo y forma a partir de un procedimiento de tramitación sencilla y eficiente acorde a la legislación en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Acceso a la Información
	2. Ejercer el control de la implementación de la Ley de Acceso a la Información, con las fuentes públicas del Poder Ejecutivo por medio del monitoreo del sistema	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Acceso a la Información
	3. Contar con protocolos aprobados en la cual la administración pública agilice su procedimiento, a los efectos de expedirse en el plazo previsto, previendo en caso de negativa siempre justificando recursos alternativos de revisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Acceso a la Información



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-31-

	<p>4. Crear e implementar protocolos de actuaciones acorde a las legislaciones correspondientes en cuanto al accionar de los funcionarios públicos en caso de investigaciones sobre hechos y actos de corrupción.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Asuntos Internos y Anticorrupción• Inspectoría General• Dirección de Auditoría Interna Institucional
	<p>5. Capacitar a funcionarios que apoyen el proceso de obtención de datos para un requirente, de conocer y hacer conocer los mecanismos de acceso a la información pública en fortalecimiento a la transparencia y lucha contra la corrupción previsto a tal efecto.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Acceso a la Información• Dirección General de Talento Humano• Dirección de Asuntos Internos y Anticorrupción
E.7.2 Fortalecer un sistema de control interno a partir del desarrollo de una cultura organizacional que promueva el trabajo en equipo con un liderazgo técnico y ético	<p>1. Gerenciar la institución conforme a los principios, valores éticos y directrices por medio de capacitaciones y entrenamientos dirigidos a todos los funcionarios</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Talento Humano• Coordinación MECIP
	<p>2. Gestionar acciones que permitan un mejoramiento en la evaluación de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación MECIP• Dirección de Auditoría Interna Institucional
	<p>3. Fortalecer el Comité de Ética, Comité de Buen Gobierno y el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública por medio de capacitaciones y entrenamientos dirigidos a todos los funcionarios</p>	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación MECIP



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-32-

	<p>4. <i>Monitorear la implementación del plan anual de auditorías a fin de verificar el cumplimiento de los controles a las diversas áreas y realizar las recomendaciones correspondientes para su ajuste, y el control de la gestión eficaz de los recursos institucionales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Dirección de Auditoría Interna Institucional</i>
	<p>5. <i>Analizar, evaluar y consensuar a nivel directivo las políticas sobre valores éticos, cultura organizacional, compromiso y liderazgo a ser aplicados en el MJ y en las Direcciones Generales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Dirección General de Talento Humano</i>• <i>Coordinación MECIP</i>



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 33 -

OE8. Optimizar la gestión del Ministerio de Justicia		
ESTRATEGIAS	PRINCIPALES ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS ESTRATEGIAS DEL OE8	AREAS RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
E. 8.1 Desarrollar una cultura de la planificación, fortaleciendo los procesos estratégicos y operativos institucionales que permita un mejoramiento en la gestión	1. <i>Proponer y aprobar la Ley Orgánica Institucional</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional• Dirección General de Asesoría Jurídica
	2. <i>Analizar, evaluar y diseñar la estructura organizacional acorde con los procesos, requerimientos de los usuarios y los objetivos institucionales.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
	3. <i>Diseñar y desarrollar todos los procesos institucionales requeridos que permitan determinar funciones con el respaldo legal correspondiente para el ejercicio de sus funciones</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
	4. <i>Elaborar y establecer la planificación estratégica y operativa sistemática que permita incorporar todos los requerimientos institucionales para el logro de los objetivos.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-34-

	<p>1. <i>Desarrollar proyectos necesarios para obtención de recursos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Gabinete• Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
<p>8.2 Establecer alianzas efectivas nacionales e internacionales que permitan la obtención de recursos necesarios para brindar un óptimo servicio</p>	<p>2. <i>Establecer convenios y desarrollar alianzas efectivas nacionales e internacionales</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Gabinete• Dirección de Asuntos Internacionales• Dirección General de Asesoría Jurídica
	<p>3. <i>Desarrollar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional que permitan incrementar la cobertura y la calidad de los servicios a los usuarios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Gabinete• Dirección de Asuntos Internacionales• Dirección General de Asesoría Jurídica
<p>E. 8.3 Desarrollar el talento humano con competencias técnicas y</p>	<p>1. <i>Planificar y programar el acceso de nuevo personal de acuerdo a las necesidades de la Institución acorde a las legislaciones que rigen la materia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Talento Humano



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

-35-

actitudinales para la gestión de los procesos claves, mediante capacitación e incorporación de profesionales según los perfiles definidos.	2. <i>Optimizar y racionalizar la utilización del talento humano en las diferentes dependencias</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Talento Humano
	3. <i>Implementar programas de capacitación en base a las debilidades encontradas en el desempeño de las funciones de los funcionarios y necesidades de las diferentes dependencias</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Talento Humano
	4. <i>Desarrollar procesos formativos con la colaboración del personal docente y/o egresados del Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria (ITSFEP), con los contenidos de los planes de estudio del nuevo modelo de gestión penitenciaria</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Talento Humano• Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria (ITSFEP)
	5. <i>Velar por el bienestar del personal, a partir de un programa integral que apunte a un bienestar del entorno laboral, a fortalecer el óptimo relacionamiento interpersonal y que prevea mecanismos de motivación y compensación</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Talento Humano
	6. <i>Realizar el seguimiento y la evaluación permanente de la situación de los funcionarios a fin de brindar asistencia en el área que corresponda.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Talento Humano
	7. <i>Prever la dotación de personal acorde al perfil requerido a fin de cubrir los requerimientos de las nuevas penitenciarías y la reforma penitenciaria.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Talento Humano
	8. <i>Desarrollar el plan de distribución del personal que permita el reordenamiento y redistribución equitativa del talento humano a nivel institucional.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Talento Humano



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-36-

E 8.4 Desarrollar un sistema integrado de información sobre la gestión institucional, con tecnologías adecuadas y ampliar el equipamiento informático y de comunicaciones.	1. <i>Desarrollar y modernizar el sistema de información integrado de la gestión Institucional que permita apoyar a la toma de decisiones, la gestión y el control por procesos.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación• Secretaría General
	2. <i>Implementación del Proyecto de Expediente Electrónico en todo el Ministerio de Justicia, incluyendo penitenciarias, centros educativos y Registro Civil</i>	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación• Secretaría General
	3. <i>Definir e implementar mecanismos de seguridad para el resguardo de la documentación institucional de forma digital y física a fin de contar con el correcto historial de cada administración.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría General
E8.5 Diseñar e implementar un sistema de comunicación interna y externa eficaz y eficiente de la gestión del Ministerio de Justicia.	1. <i>Elaborar la Política de Comunicación Institucional que precise los mecanismos para el acceso, la socialización y difusión de la información en lo referente a todos los servicios que ofrece la institución a la ciudadanía</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Comunicación y Prensa
	2. <i>Desarrollar mecanismos de comunicación interna conectado a la estrategia y misión del Ministerio de Justicia que promueva una comunicación fluida con las distintas áreas del Ministerio de Justicia.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Comunicación y Prensa
	3. <i>Administrar y gestionar el flujo de la información con los medios masivos y alternativos de comunicación, respecto a los ejes centrales de trabajo del Ministerio de Justicia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Comunicación y Prensa



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-37-

E8.6 Gestionar los recursos institucionales de manera eficaz, eficiente y transparente, tanto en las adquisiciones como en los servicios administrativos brindados por la institución	1. Gestionar un presupuesto adecuado para el logro de las metas institucionales y obtener fondos adicionales a través del apoyo financiero de organismos externos	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Administración y Finanzas
	2. Elaborar e implementar un plan de fortalecimiento de las dependencias administrativas previendo un mecanismo de monitoreo.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Administración y Finanzas
	3. Prever la utilización del recurso de forma responsable, según presupuesto aprobado, contar con el informe de las prioridades con el fin de cubrir durante todo el año, los requerimientos básicos para el funcionamiento del MJ	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Administración y Finanzas
	4. Elaborar e implementar el Plan Anual de Contrataciones alineado a los requerimientos de la planificación estratégica y operativa y al Plan Financiero, ajustado a la normativa vigente	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Administración y Finanzas• Dirección de Contrataciones
	5. Contar con los funcionarios técnicos en la materia a fin de preparar en forma detallada el documento de presupuesto institucional, conforme a las necesidades reales, con las justificaciones a fin de su correcta defensa.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Administración y Finanzas• Dirección General de Talento Humano



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-38-

CUADRO DE MANDO INTEGRAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	FÓRMULA DE CÁLCULO	METAS				
			2022	2023	2024	2025	2026
OE1. Asegurar la implementación de la política penitenciaria con un modelo de gestión moderno acorde a las recomendaciones nacionales e internacionales en concepto de Infraestructura, atención y tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad para lograr una efectiva reinserción social	Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria	$(\text{Número total de personas privadas de libertad en el año } t / \text{Número total de capacidad de albergue de establecimientos penitenciarios en el año } t-1) \times 100$	60%	55%	50%	45%	40%
	Personas privadas de libertad asistidas con programas socio-laborales y educativos.	$(\text{Cantidad de personas privadas de libertad asistidas con programas socio-laborales educativos/cantidad total de la población penitenciaria}) \times 100$	38%	40%	42%	44%	46%
	Porcentaje de población penitenciaria con condena en el año T	$\text{Número total de la población privado de libertad con condena en el año } t / \text{Número total de población}$	29%	31%	33%	35%	37%



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-39-

		penitenciaria *100						
	Costo promedio destinado por cada persona privada de libertad	Total presupuestado a la asistencia a personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios en el año t /Cantidad total de la población penitenciaria en el año t *100	Según PGN	Según PGN	Según PGN	Según PGN	Según PGN	Según PGN
01.2. Garantizar y promover el acceso al derecho de la identidad de todas las personas a partir de un servicio confiable y de fácil acceso de la ciudadanía	Porcentaje de inscripciones de nacimientos realizados en los primeros 21 días de nacido/ Tasa de inscripción de nacimiento por primera vez.	(Cantidad de inscripciones de nacimientos realizadas en los primeros 21 días de nacido en el año t/cantidad total de nacidos vivos año t) * 100	85%	87%	89%	91%	93%	
	Cantidad de inscripción de nacimientos	Cantidad de inscripciones de nacimiento realizadas en el año t	65.000	68.000	70.000	73.000	76.000	
	Cantidad de oficinas que implementan programas de inscripción para PCD	Cantidad de oficinas del Registro Civil que implementan programas de inscripción de	2	7	9	11	13	



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-40-

		<i>personas con discapacidad/ Cantidad de Oficinas del Registro Civil.</i>					
OE3. Velar por el desarrollo personal de los adolescentes en conflicto con la ley penal, promoviendo la salud integral y la educación que permita su rehabilitación y su efectiva inserción social	<i>Población adolescente en conflicto con la ley penal atendida integralmente en los Centros Educativos.</i>	<i>Número de adolescentes atendidos integralmente en los Centros Educativos.</i>	232	250	270	290	310
	<i>Atención post egreso diario dada a la población adolescente para su efectiva reinserción social</i>	<i>Número de adolescentes atendidos en el Centro Post Egreso Tuparendá.</i>	20	25	30	35	40
OE4. Promover, respetar y proteger los derechos humanos, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las demás instituciones del Estado.	<i>Cantidad de denuncias recibidas que fueron atendidas.</i>	<i>(Cantidad de denuncias atendidas/ cantidad de denuncias recibidas) *100</i>	90%	92%	94%	96%	98%
	<i>Porcentaje de cumplimiento del Plan Nacional de DDHH en los organismos del Poder Ejecutivo</i>	<i>(Cantidad de acciones del Plan Nacional de DD.HH. desarrollado/ Cantidad de acciones del Plan Nacional de DD.HH. programadas) *100</i>	45%	55%	65%	75%	80%



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-41-

	Porcentaje de recomendaciones internacionales sobre los derechos de las PcD que cuentan con seguimientos registrados en el SIMORE	Número de recomendaciones internacionales sobre los derechos de las PcD que cuentan con seguimientos registrados en el SIMORE)/ (Número de recomendaciones internacionales sobre los derechos de las PcD registrados en el SIMORE) * 100	7%	20%	25%	30%	35%
Of.5. Facilitar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores más vulnerables promoviendo los mecanismos alternativos de solución de conflicto	Cantidad de asistencias brindadas en las oficinas de Justicia y operativos de Justicia Móvil	Cantidad total de asistencias a personas en las acciones referentes a Acceso a la Justicia.	10,000	11,000	12,000	13,000	14,000
	Cantidad de Casos de Justicia instalada y en funcionamiento	Cantidad total de Casos de Justicia en funcionamiento.	7	8	10	12	14
Of.6. Promover y desarrollar un sistema de protección jurídica	Cantidad de dictámenes realizados en el año T	Cantidad de dictámenes realizados en el año T	900	920	940	960	980



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 42 -

del Estado, y asegurar el control técnico de los proyectos normativos velando por la certidumbre jurídica en sinergia con otros organismos competentes	Cantidad de análisis normativos realizados en el año T	Cantidad de análisis normativos realizados en el año T	5	10	15	20	25
OE 7. Promover el libre acceso de las personas a la información pública que permita el control ciudadano en la gestión pública que contribuya a la transparencia y la lucha contra la corrupción.	Porcentaje de Oficinas de Acceso a la Información Pública en funcionamiento en organismos del Poder Ejecutivo.	(Número de Oficinas de Acceso a la Justicia en funcionamiento/ número de organismos del Poder Ejecutivo) *100	80%	85%	90%	95%	100%
OE 8. Optimizar la gestión del Ministerio de Justicia	Grado de implementación del Modelo Estándar para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Institución.	Aumento en el nivel de calificación en la implementación del MECIP en la Institución.	3	3,5	4	4,5	5
	Porcentaje de denuncias de anticorrupción tramitadas con éxito en el año T	Cantidad de denuncias recibidas/Cantidad de denuncias diligenciadas con resultados *100	70%	75%	80%	85%	90%
	Planes y	(Cantidad de	10%	15%	20%	25%	30%



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-43-

<i>programas desarrollados conforme al Plan Estratégico Institucional.</i>	<i>planes y programas desarrollados conforme al PEI/ cantidad de planes y programas programados) * 100</i>						
<i>Sistema SIPPY desarrollado e implementado</i>	<i>(Grado de avance en el desarrollo e implementación del sistema/ Planificación del desarrollo e implementación del Sistema) * 100</i>	40%	45%	50%	55%	60%	
<i>Porcentaje de implementación de la Política de Gestión del Talento Humano</i>	<i>(Grado de avance en la implementación de la Política de Gestión del Talento Humano/ Programación del Plan de implementación de la Política de Gestión del Talento Humano) * 100</i>	40%	45%	50%	55%	60%	



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-44 -

VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS ODS

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y fue elaborado tomando en cuenta los lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se ha participado del proceso de actualización del Plan Nacional de Desarrollo llevado adelante por la Secretaría Técnica de Planificación, realizando los ajustes de los indicadores PND 2030.

El PND 2030 cuenta con cuatro ejes estratégicos y cuatro objetivos estratégicos en cada eje que articulan las políticas y lineamientos específicos de los distintos sectores. Los ejes estratégicos vinculados al Ministerio de Justicia son el I y el IV.

Eje I. Reducción de Pobreza y Desarrollo Social

Objetivo Estratégico 1.1 Lograr un desarrollo social equitativo: Combina el Eje I estratégico Reducción de Pobreza y Desarrollo Social con la línea transversal Igualdad de Oportunidades. Los objetivos específicos incluyen aquellos relacionados a la reducción de la pobreza en todas sus formas, la disminución de la desigualdad, el desarrollo infantil temprano, la educación inicial, escolar básica y media de calidad para todos, la educación profesional, reducción de la desnutrición infantil, mayor participación y protagonismo de la mujer, los jóvenes, la población indígena y demás grupos vulnerables, entre otros.

Objetivo Específico 1.1.4. Garantizar a toda la población el derecho universal a la identidad.

Objetivo Específico 1.1.13. Proteger a los niños y adolescentes ante amenazas de vulneraciones a sus derechos.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

-45-

Eje IV. Fortalecimiento Político - Institucional

Objetivo Estratégico 4.1. Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad. Combina el Eje Estratégico Fortalecimiento Político Institucional con la línea transversal Igualdad de Oportunidades. Los objetivos específicos incluyen asegurar las garantías de los derechos humanos, la seguridad y defensa del territorio, la lucha contra el crimen organizado, la mejora del sistema de justicia, la reducción de los homicidios y otros delitos.

Objetivo Específico 4.1.2 Garantizar el acceso y la defensa de los derechos humanos (DDHH).

Objetivo Estratégico 4.2. Modernizar la administración pública. Combina el Eje Estratégico Fortalecimiento Político Institucional con la línea transversal Gestión Pública Transparente y Eficiente. Los objetivos específicos incluyen la profesionalización del servicio civil, mejorar el acceso efectivo a la información pública, la simplificación de trámites y aumento de servicios públicos en línea, mejorar la capacidad del sistema estadístico nacional, así como la transparencia y eficiencia de las compras públicas.

Objetivo Específico 4.2.2 Mejorar el acceso efectivo a la información pública y la rendición de cuentas.



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-46-

INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
2030

EJE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR
REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL	1.1 Lograr un desarrollo social equitativo	1.1.1. Garantizar a toda la población el derecho universal a la identidad.	Porcentaje de nacimientos inscriptos en Registro Civil en forma oportuna.
	1.1 Lograr un desarrollo social equitativo	1.1.13. Proteger a los niños y adolescentes ante amenazas de vulneraciones a sus derechos.	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros educativos.
FORTALECIMIENTO POLÍTICO INSTITUCIONAL.	4.1 Garantizar el acceso a los Derechos Humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.1.2 Garantizar el acceso y la defensa de los derechos humanos (DDHH)	Porcentaje de registro de denuncias sobre vulneración de derechos en el sistema penitenciario.
	4.1 Garantizar el acceso a los Derechos Humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.1.2 Garantizar el acceso y la defensa de los derechos humanos (DDHH)	Porcentaje de registro de denuncias sobre vulneración de derechos en los centros educativos para adolescentes en conflicto con la ley penal.



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-47-

4.1 Garantizar el acceso a los Derechos Humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.1.2 Garantizar el acceso y la defensa de los derechos humanos (DDHH)	Porcentaje de cumplimiento de acciones en materia de Derechos Humanos.
4.1 Garantizar el acceso a los Derechos Humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.1.2 Garantizar el acceso y la defensa de los derechos humanos (DDHH)	Porcentaje de población penitenciaria con condena en el año
4.1 Garantizar el acceso a los Derechos Humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.1.2 Garantizar el acceso y la defensa de los derechos humanos (DDHH)	Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria.
4.2. Modernizar la Administración Pública	4.2.2 Mejorar el acceso efectivo a la información pública y la rendición de cuentas.	Porcentaje de calificaciones hechas por los ciudadanos, respecto a la respuesta de solicitudes de información de todas las instituciones.
4.2. Modernizar la Administración Pública	4.2.2 Mejorar el acceso efectivo a la información pública y la rendición de cuentas.	Porcentaje de solicitudes de todas las instituciones ingresadas, respondidas en el plazo.



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-48-

VINCULACIÓN A OTROS PLANES SECTORIALES

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE POBLACION Y DESARROLLO 2023-2028

El Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo 2023-2028 constituye la planificación del Estado con la finalidad de orientar las acciones que contribuirán a potenciar a la población como recurso estratégico y capital humano para impulsar el desarrollo sostenible del país, dando cumplimiento al compromiso asumido en la cuarta medida prioritaria del CM, que establece: Desarrollar un plan nacional utilizando esta guía para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo para asegurar la integración de los temas de población en las políticas públicas y en la planificación a fin de lograr un desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos (CELADE, 2015 p.19).

El Ministerio de Justicia se encuentra vinculado a este Plan de Acción a los siguientes ejes:

<i>Eje</i>	<i>Ambito</i>	<i>Plan de acción</i>
Eje A Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos	Derechos humanos, género e interculturalidad	Este eje busca la integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos, entendiendo que la población es intrínseca al desarrollo.
Eje II Pueblos indígenas, la interculturalidad y sus derechos.	Derecho de pueblos indígenas.	Este eje busca garantizar los derechos humanos y territoriales de los pueblos indígenas mediante la adopción y cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 49 -

PLAN NACIONAL DE EMPLEO 2022-2026

Este plan nacional tiene como objetivo fomentar el empleo decente impulsando políticas y acciones que contribuyan a la reactivación y el crecimiento económicos, la estimulación de la demanda, la reconversión laboral, el fortalecimiento de adecuadas habilidades y competencias, la intermediación laboral y el fortalecimiento institucional en un contexto inclusivo y sostenido.

En este sentido, el Ministerio de Justicia se encuentra vinculado al siguiente eje:

<i>Eje</i>	<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Línea de acción</i>
Eje 2. Aumento de la empleabilidad y Productividad laboral	O.E.2 Incrementar las competencias laborales de la fuerza de trabajo, en consonancia con las necesidades del sector productivo.	2.3 Promover la formación y capacitación para la inclusión al mercado laboral de colectivos específicos, tales como: inactivos circunstanciales, pueblos indígenas, jóvenes en desempleo de larga duración, personas privadas de libertad, emprendedoras, personas con discapacidad, migrantes, beneficiarios de programas sociales.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-50-

INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En este sentido, conforme a la competencia institucional definida en el Decreto N° 17.066/14 el Ministerio de Justicia se encuentra alineado específicamente al OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS que apunta a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS	PEI 2022-2026	INDICADOR
Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	OE1. <i>Asegurar la implementación de la política penitenciaria con un modelo de gestión moderno acorde a las recomendaciones nacionales e internacionales en concepto de infraestructura, atención y tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad para lograr una efectiva reinserción social</i>	Proporción de personas prevenidas que aún no han sido condenadas con respecto a la población carcelaria total
Meta 16.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	OE2. <i>Garantizar y promover el acceso al derecho de la identidad de todas las personas a partir de un servicio confiable y de fácil acceso de la ciudadanía</i>	Proporción de niños menores de 5 años de edad cuyo nacimiento haya sido registrado ante una autoridad civil
Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	OE 7. <i>Promover el libre acceso de las personas a la información pública que permita el control ciudadano en la gestión pública que contribuya a la transparencia y la lucha contra la corrupción.</i>	Número de países que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales o normativas para el acceso público a la información



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 466

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 51 -

MONITOREO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional se convierte en la hoja de ruta de la institución, es un instrumento de planificación a mediano y largo plazo, definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar de acuerdo a las competencias institucionales.

Los referentes técnicos designados de las diversas dependencias en coordinación de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional tendrán a su cargo el análisis situacional de los avances que se han logrado en la implementación del PEI, esto permitirá conocer el cumplimiento de las metas en su conjunto.

Se realizará el monitoreo de indicaciones, y deberá plantearse la redefinición de acciones si fuera necesario, a fin de garantizar el logro de los objetivos estratégicos, la incorporación de cambios, teniendo en cuenta los factores internos y externos, durante la vigencia del PEI, la revisión será de periodicidad anual.

La evaluación de las acciones se realizará mediante informes de las áreas que permitan la verificación del cumplimiento de los procesos, y la toma de decisiones en función de los resultados, para lo cual se ha elaborado una matriz de seguimiento.

La dependencia encargada de consolidar los datos remitidos desde las diferentes áreas será la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional.

Los informes cualitativos serán remitidos de forma trimestral y el instrumento que se utilizará para el seguimiento y la evaluación será el Plan Operativo Anual (POA), a través del cual se irá corroborando el cumplimiento del Plan Estratégico, cuya matriz es la siguiente:



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-52-

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA:

ESTRATEGIAS	ACCIONES	ACTIVIDAD:	TAREAS	RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PLAZO		FUENTE	
								INICIO	FINAL	PROPIOS	COOP EXT/INTER



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 53 -

BIBLIOGRAFIA

- Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Luis Retamozo Murillo, Guía metodológico para la elaboración de planes estratégicos institucionales
- Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP (2015)
- Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social(2014), Plan Nacional de Desarrollo "Paraguay 2030"
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES (2005), Manual 45 "Indicadores de Desempeño en el sector público"
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social ILPES (2011), Manual 69 "Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público"
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo(2009), "Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo"
- Ministerio de Justicia (2014), Resolución N° 604/2014 "Por la cual se aprueba la visión, misión, valores, objetivos estratégicos y estrategias del Ministerio de Justicia"